ACUERDO DE *CONCEJO* N° 101-2023-MDC

Cayma, 28 de Setiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DSITRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 11-2023-MDC de fecha 28 de Setiembre de 2023, trató el pedido de ampliación; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades indica: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo IV del Título preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante expediente N°0022616 de fecha 18 de agosto del 2023, representantes de los pueblos de la parte alta del distrito de Cayma; Asentamiento Humano Asociación de Vivienda Ciudad de los Pioneros zonas A,B,C – Cayma; Asociación de Vivienda Casa Blanca zonas A y B - Cayma, Asociación el Mirador de Transoceánica, Asociación de Vivienda Cabrerías I, Asociación Villa Ecológica de Transoceánica de Alto Cayma, Asociación Jardines de Cayma, Embajada de Japón zonas A y B y Asociación Ecológica Forestal Los Jazmines de Cayma, solicitan a la Municipalidad Distrital de Cayma la continuidad con el apoyo de la dotación de agua potable con cisternas a favor de nuestros pueblos.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N°53-2023-MDC, de fecha 26 de mayo del 2023, se acuerda aprobar la ampliación del apoyo consistente en una subvención económica por parte de la Municipalidad Distrital de Cayma para la adquisición del combustible para el abastecimiento del agua potable a las Asociaciones: 1) Asentamiento Humano Asociación de vivienda Ciudad de los Pioneros de Cayma Zonas A, B y C, 2) Embajada de Japón Zona A y B, 3) los Jazmines de Cayma Zona A, B y C, 4) Cabrerías I Zona A, B y C, 5) Mirador Transoceánica, 6) Villa Ecológica Transoceánica, 7) Casa Blanca Zona A y B, 8) Jardines de Cayma, por el monto S/. 16,015.38 (Dieciséis Mil Quince con 38/100) por el plazo de 04 meses.

Que, mediante Proveido N°01144-2023-GM-MDC, de fecha 23 de agosto del 2023, suscrito por el Gerente Municipal remite expediente a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social para evaluación e informe.

Que, mediante Informe N°166-2023-MDC-GDEYS-SGDS-PC, de fecha 29 de agosto del 2023, suscrito por la encargada del Área de Participación Ciudadana hace llegar su informe a la encargada de la Subgerencia de Desarrollo Social concluyendo el agua es un recurso básico y elemental para la población y así poder satisfacer las necesidades básicas de los hogares de estas asociaciones de la parte alta de nuestro distrito. Asimismo, con el apoyo de la subvención económica para la adquisición de combustible para las unidades (cisternas) disponibles para el abastecimiento de agua potable.

Que, mediante Informe N°0251-2023-SS.GG/MDC, de fecha 04 de setiembre del 2023, suscrito por el encargado de Servicios Generales informa a la Sub Gerencia de Desarrollo Social para la dotación de agua potable se utiliza 225.00 galones de combustible al mes, siendo por los meses de enero, febrero, marzo, abril, junio y julio por el monto total de 25,446.94 (Veinticinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 94/100).

Que, mediante Proveido N°0652-2023-MDC-GDEYS-SGDS, de fecha 07 de Setiembre del 2023, suscrito por la encargada de Gerencia de Desarrollo Social solicita al jefe de Logística cotización de 225 galones de combustible (DIESEL B5 S-50 UV).

Que, mediante Proveido N°01660-2023-U.LOG-MDC, de fecha 12 de setiembre del 2023, suscrito por la Jefa de la Unidad de Logística remite la cotización que se realizó mediante correo a la Empresa Estación de Servicio Cerreño S.R.L., con RUC 20498664459, brindando los detalles de la adquisición combustible detallados en documento de referencia (...). La empresa indica el precio de diesel promedio en el mercado es de S/16.59.

Que, mediante Informe N°0377-2023-MDC-GDEYS-SGDS, de fecha 15 de setiembre del 2023, la encargada del área de la Subgerencia de Desarrollo Social hace llegar su informe a la Gerente de Desarrollo Económico y Social concluyendo este despacho es de la opinión que se otorgue el apoyo solicitado a la peticionaria, en este sentido se solicita pronunciamiento por el área de presupuesto evaluando la disponibilidad, de esta subvención económica por parte de la Municipalidad distrital de Cayma, que permitirá la adquisición de combustible para el abastecimiento para el abastecimiento del agua potable en los pueblos en la parte alta de nuestro distrito.

Que, mediante Informe N°524-2023-MDC-GDES, de fecha 19 de setiembre del 2023 la Gerencia de Desarrollo Económico y Social solicita disponibilidad presupuestaria a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (...)"; y en concordancia con el Informe presentado por la Subgerencia de Desarrollo Social opina que se otorgue el apoyo solicitado a la peticionaria con la dotación de agua potable con cisternas en favor de los pueblos de la parte alta de Cayma. Asimismo concluye indicando el monto total del apoyo solicitado se resume de acuerdo a lo siguiente:

GALONES POR MES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
225	S/. 16.59	S/. 14,931.00

Que, mediante Disponibilidad Presupuestaria N°0213-2023-OPP-MDC, de fecha 21 de setiembre del 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye visto la documentación y realizada la verificación del presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023 y sus modificatorias PIM, en relación a la ejecución de los ingresos captados por la Municipalidad VS los gastos por erogar en el año fiscal 2023, así como otras obligaciones comprometidas con anterioridad; esta oficina otorga opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal para el apoyo de subvención de combustible por cuatro meses, para atender el pedido de los dirigentes de los pueblos de la parte alta del distrito según el siguiente detalle:

- Fuente Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados
  5 Recursos Determinados
- Rubro : 09 - Recursos directamente recaudados
  08 - Impuestos Municipales
- Meta : 0036 - Apoyo a la acción comunal
- Importe : S/.14,931.00 (Catorce Mil Novecientos Treinta y Uno con 00/100)

Que, con el Informe Legal N° 340-20232-OAJ-MDC de fecha 26 de setiembre de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, precisa que contando con la propuesta de renovación por parte de las asociaciones beneficiarias, así como la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Social plasmado en el Informe N°0524-2023-MDC-GDES, así como la Disponibilidad Presupuestal contenida en el Informe N°00213-2023-OPP-MDC, se contaría con lo necesario para implementar el apoyo por el periodo de 04 meses, considerando además que se satisface una necesidad vital como es el agua potable para los pobladores del distrito de Cayma de la parte alta, seria procedente lo solicitado por representantes de los pueblos de la parte alta del distrito de Cayma.

Por estas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD,** el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 11-2023 de fecha 28 de Setiembre del año 2023, luego de debatir la propuesta, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del apoyo consistente en una subvención económica por parte de la Municipalidad Distrital de Cayma para la adquisición del combustible para el abastecimiento del agua potable a las asociaciones:1) Asentamiento Humano Asociación de Vivienda Ciudad de los Pioneros de Cayma Zonas A, B y C, 2) Embajada de Japón Zona A y B, 3) los Jazmines de Cayma Zona A, B y C, 4) Cabrerías I Zona A, B y C, 5) Mirador Transoceánica, 6) Villa Ecológica Transoceánica, 7) Casa Blanca Zona A y B, 8) Jardines de Cayma, por el monto de S/.14,931.00 (Catorce Mil Novecientos Treinta y Uno con 00/100) por el plazo de 04 meses, de conformidad a las consideraciones expuestas en el presente acuerdo de consejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social que se encargue de supervisar la ejecución del apoyo económico.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes el fin cumplimiento de lo acordado en Sesión de Consejo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General su notificación conforme a ley; y a la Unidad de Informática la publicación del mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
ABOG. DAVID F. ZEGARRA BERRIOS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
JUAN CARLOS LINARES CAMA
ALCALDE